plimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21 en calle Jorge Sepúlveda a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de la totalidad de los propietarios que conforman la unidad, sometiendo a información al público el mismo por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 4 de junio de 2009.–El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

09/9233

AYUNTAMIENTO DE SARO

Información pública de expediente para construcción de dos silos de zanja en suelo no urbanizable, en Saro.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por la SAT Hermanos Valencia para la contrucción de dos silos de zanja en suelo no urbanizable en Saro. Lo que se expone al público por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales.

Saro, 2 de junio de 2009.–El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

09/8846

AYUNTAMIENTO DE SARO

Información pública de expediente para la construcción de estabulación libre para vacas de leche y legalización de sala de ordeño, en suelo no urbanizable, en Llerana de Saro.

De conformidad con el articulo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por el Vivero S.C. para la construcción de Estabulación libre para vacas de leche y legalización de sala de ordeño en suelo no urbanizable en Llerana de Saro, Lo que se expone al público por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales.

Saro, 9 de mayo de 2009.–El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

09/9113

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Información pública de los presupuestos iniciales, orientaciones básicas, informe de sostenibilidad ambiental previo (ISA previo) e informe de observaciones y sugerencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Udías.

En ejecución del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de mayo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 25 y 26 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se exponen al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, los siguientes documentos:

1. Memoria resumen.
2. Consultas previas.
3. Documento de referencia.
4. Informe de sostenibilidad ambiental previo (ISA Previo).
5. Informe de observaciones y sugerencias al informe de sostenibilidad ambiental previo.

Durante el expresado plazo de un mes cualquier persona, tanto el público en general como cualquier persona que se consideren interesada de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico y procedimiento administrativo común podrá examinar los citados documentos en las oficinas del Ayuntamiento de Udías, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y formular cuantas sugerencias y observaciones que estime pertinentes. Las mimas se presentarán por escrito dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Udías, bien a través del Registro General de la Corporación, bien a través de cualquiera de los medios admitidos de conformidad con lo dispuesto en el arto 38 de la LRJPAC.

Pumalverde, 1 de junio de 2009.–El alcalde, Fernando Fernández Sampedro

09/8949

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para solicitud de aprovechamiento de caudal de agua en el municipio de Cabezón de la Sal, expediente número A/39/03519.

Asunto: Modificación de características de la concesión otorgada el 10/04/2000.

Peticionario: Textil Santanderina, S.A.

C.I.F. número: A 39001219.

Domicilio: Apartado de Correos, 1- 39500 - Cabezón de la Sal (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Dos pozos subsidiarios de la cuenca del río Saja.

Caudal solicitado: 35 l/s.

Punto de emplazamiento: Cabezón de la Sal.

Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

Destino: Usos industriales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 35 l/s. de agua de dos pozos subsidiarios de la cuenca del río Saja, en Cabezón de la Sal, término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria), con destino a usos industriales.

El caudal máximo de derivación será de 35 l/s.

El caudal medio de 35 l/s

El volumen máximo diario de 3045 m3

El volumen máximo anual de 912.835 m3

Los pozos de captación tendrán las siguientes características:

Sondeo número 1:
Profundidad 86 m.
Diámetro entubado 300 mm.
Caudal máximo de derivación 5 l/s.

Sondeo número 2:
Profundidad: 116 m.
Diámetro entubado 300 mm.
Caudal máximo de derivación 35 l/s.

Impulsión: tubería DN 50.

Depósitos: 9 de almacenamiento de agua bruta de 4 m de diámetro y 100 m3 de capacidad cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de mayo de 2009.–El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), declara vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/8574

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la realización de las Obras contempladas en el proyecto de rehabilitación ambiental del espacio fluvial de Lombera, en municipio de Rasines, expediente número A/39/0791.

Peticionario: Ayuntamiento de Rasines.
CIF: 3905800C.
Domicilio: La Gerra, s/n. 39860 - Rasines (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Barranco de Lombera.
Punto de emplazamiento: B.º Lombera.
Término municipal y provincia: Rasines (Cantabria).

Breve descripción de las Obras y su finalidad: Autorización para la realización de las obras contempladas en el proyecto de rehabilitación ambiental del espacio fluvial de Lombera, con afección al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces de ambas márgenes del barranco Lombera, en Lombera término municipal de Rasines (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Rasines o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera n.º1, segundo. 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Junio de 2009.–El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Jorge Rodríguez González.

09/8829

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Moda de Cantabria en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 29 de mayo de 2009, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la ASOCIACION MODA DE CANTABRIA, afectando dicha modificación a afecta la totalidad del articulado. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por empresas pertenecientes al sector de fabricación o industria textil, confección, diseño y afines al desarrollo de la moda en cualquiera de sus expresiones siendo los firmantes del Acta de Modificación doña María del Pilar Vinsac Mendoza, con DNI 46207595C y doña Ana María Noriega García, con DNI 13749358G, en calidad de presidente y secretaria de la Asociación respectivamente.

Santander, 8 de mayo de 2009.–El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, José Javier Orcara y Reviriego.

09/9014

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria.

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de don Roberto Fernández Díez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 10 de junio de 2009.–Firma ilegible.

09/9103

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Acuerdo de incoación de expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, a favor de los hórreos de Cantabria.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado en su reunión de 8 de mayo de 2009, por el que se propone la incoación de expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, a favor de los Hórreos que se describen en el anexo, en los términos municipales de Camaleño, Pesaguero, Cabezón de Liébana, Camargo y Herrerías, y la propuesta del Servicio de Patrimonio Cultural.

Considerando lo establecido en el artículo 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y en los artículos 19 y siguientes del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, el Director General de Cultura,

ACUERDA

Primero.- Incoar el expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bienes Inventariados, a favor de los Hórreos de Cantabria, en los términos municipales de Camaleño, Pesaguero, Cabezón de Liébana, Camargo y Herrerías, conforme a la descripción que figura en el anexo adjunto al presente acuerdo y nombrar órgano instructor del mismo al Servicio de Patrimonio Cultural.

Segundo.- En virtud del artículo 67 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, será preceptiva la notificación a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de cualquier intervención o cambio de uso en un plazo de diez días previos a la concesión de la